

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 267/21

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	67.500,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	85.600,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	6.200,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	89.128,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	2.572,00
TOTAL:	251.000,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	136.750,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	2.800,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	28.400,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	47.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	6.050,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	30.000,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0

TOTAL:	251.000,00
---------------	-------------------



PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Muñogalindo y Santa María del Arroyo.

PERSONAL LABORAL: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Padiernos, 1 de febrero de 2021.

El Alcalde, *Iván Martín Hernández*.